

**BIOORGANIC RESEARCH AND SERVICES, S.A.**

**Junta General Ordinaria 2017**

**Propuestas de acuerdo**

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias de aplicación, el Consejo de Administración de BIOORGANIC RESEARCH AND SERVICES, S.A. (la “**Sociedad**”) formula el presente documento a los efectos de que los Sres. accionistas tengan la necesaria información acerca de los asuntos sometidos a la consideración de la Junta General Ordinaria a celebrar con fecha 21 de junio de 2017 en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda y última convocatoria (advirtiéndose de que, previsiblemente, la Junta se celebrará en primera convocatoria), conteniendo el texto íntegro de cada una de las propuestas formuladas, todo ello en relación con cada uno de los puntos del orden del día de la reunión convocada.

**RESPECTO DEL PUNTO 1º DEL ORDEN DEL DÍA.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y de los informes de gestión de Bioorganic Research and Services, S.A. y de su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2016.**

**El Consejo de Administración propone la adopción del siguiente acuerdo:**

*“Aprobar las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria) de la Sociedad y de su Grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016, las cuales han sido firmadas por todos los miembros del Consejo de Administración mediante diligencia y presentadas a la Junta General por el Consejo de Administración y que arrojan un resultado de -935.062,39 euros.*

*Asimismo, aprobar los correspondientes informes de gestión de la Sociedad y de su Grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016, los cuales han sido firmados por todos los miembros del Consejo de Administración mediante diligencia y presentados a la Junta General por el Consejo de Administración.”*

*Las citadas cuentas anuales e informes, que se incorporan a la presente acta en forma de Anexo, han sido puestas a disposición de todos los accionistas de conformidad con la legislación aplicable y con los estatutos de la Sociedad, y deberán presentarse en el Registro Mercantil al amparo de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, para lo cual el Sr. Secretario emitirá el oportuno certificado de adopción de estos acuerdos con el visto bueno del Sr. Presidente.”*

**RESPECTO DEL PUNTO 2º DEL ORDEN DEL DÍA.- Aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2016.**

**El Consejo de Administración propone la adopción del siguiente acuerdo:**

*“Aprobar la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2016.”*

**RESPECTO DEL PUNTO 3º DEL ORDEN DEL DÍA.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016.**

**El Consejo de Administración propone la adopción del siguiente acuerdo:**

*“Aprobar la siguiente aplicación del resultado negativo (pérdidas) obtenido por la Sociedad en el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016, coincidente con la propuesta presentada a la Junta General por el Consejo de Administración:*

*Resultado del ejercicio: -935.062,39 euros*

*Aplicación del resultado a: Resultado negativo del ejercicio.”*

**RESPECTO DEL PUNTO 4º DEL ORDEN DEL DÍA.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en los términos del artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital.**

**El Consejo de Administración propone la adopción del siguiente acuerdo:**

*“De conformidad con lo establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad la facultad de aumentar, en una o varias veces, el capital social de la Sociedad en un importe máximo de hasta el 50% del capital suscrito y desembolsado a la fecha de la presente autorización.*

*La ampliación o ampliaciones de capital que, en su caso, se acuerden, deberán realizarse dentro de un plazo máximo de cinco (5) años a contar desde el día de hoy.*

*Dicha ampliación o ampliaciones del capital social podrán llevarse a cabo, con o sin prima de emisión, bien mediante aumento del valor nominal de las acciones existentes con los requisitos previstos en la Ley, bien mediante la emisión de nuevas acciones, o varias modalidades a la vez, consistiendo el contravalor de las acciones nuevas o del aumento del valor nominal de las existentes, en aportaciones dinerarias.*

*Como consecuencia del acuerdo anterior, facultar al Consejo de Administración para que, en todo lo no previsto, pueda fijar los términos y condiciones de los aumentos de capital social y las características de las acciones, así como ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo o plazos de ejercicio del derecho de suscripción preferente. El Consejo de Administración podrá también establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital social quedará aumentado sólo en la cuantía de las suscripciones efectuadas y dar nueva redacción al artículo correspondiente de los Estatutos Sociales relativo al capital social y número de acciones.*

*En virtud de la presente autorización, el Consejo de Administración queda asimismo facultado para solicitar la admisión a negociación en mercados secundarios oficiales o*

*no oficiales, organizados o no, nacionales o extranjeros, tanto de los derechos de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad como de las acciones que se emitan en virtud de esta autorización, y realizar los trámites y actuaciones necesarios para obtener dicha admisión a cotización ante los organismos competentes de los distintos mercados de valores.*

*El Consejo de Administración está igualmente autorizado para delegar las facultades conferidas en virtud de este acuerdo en cualquiera de los consejeros que estime conveniente, así como en el Secretario no Consejero.*

*Asimismo, se acuerda facultar tan ampliamente como en Derecho sea necesario a D. Augusto Piñel Rubio, Secretario no Consejero, así como a la totalidad de los miembros del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos, de forma indistinta, realice cuantas actuaciones sean precisas y otorguen y formalicen cuantos documentos y contratos, públicos o privados, resulten necesarios o convenientes para la plena efectividad de los acuerdos anteriores en cualquiera de sus aspectos y contenidos y, en especial, para subsanar, aclarar, interpretar, completar, precisar, concretar los acuerdos adoptados; igualmente, subsanen los defectos, omisiones o errores que fuesen apreciados en la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil, todo ello en los términos más amplios posibles.*

*El presente acuerdo sustituye al adoptado por la Junta General de accionistas de la Sociedad celebrada el 30 de junio de 2016 bajo el punto Séptimo del orden del día, que, en consecuencia, quedará sin efecto”.*

**RESPECTO DEL PUNTO 5º DEL ORDEN DEL DÍA.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa directa e indirecta de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales.**

**El Consejo de Administración propone la adopción del siguiente acuerdo:**

*“(I) Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, directamente o a través de sociedades por ella dominadas, con sujeción a los siguientes límites y requisitos:*

- Modalidades de la adquisición: adquisición por título de compraventa, por cualquier otro acto “intervivos” a título oneroso o cualquier otra permitida por la Ley.*
- Número máximo de acciones a adquirir: las adquisiciones podrán realizarse, en cada momento, hasta la cifra máxima permitida por la Ley.*
- Duración de la autorización: cinco (5) años a contar desde la fecha del presente acuerdo.*

*Se autoriza asimismo al Consejo de Administración para la enajenación de acciones propias con sujeción al volumen máximo de contratación descrito anteriormente.*

*(II) Autorizar al Consejo de Administración para que pueda destinar, total o parcialmente, las acciones propias adquiridas a la ejecución de programas retributivos que tengan por objeto o supongan la entrega de acciones o derechos de opción sobre acciones a los trabajadores, o su posterior amortización, de conformidad con el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital.*

*El presente acuerdo sustituye al adoptado por la Junta General de accionistas de la Sociedad celebrada el 30 de junio de 2016 bajo el punto Noveno del orden del día, que, en consecuencia, quedará sin efecto en todo lo no utilizado.”*

**RESPECTO DEL PUNTO 6º DEL ORDEN DEL DÍA.- Ruegos y preguntas.**

No hay propuesta.

**RESPECTO DEL PUNTO 7º DEL ORDEN DEL DÍA.- Autorizaciones precisas.**

**El Consejo de Administración propone la adopción del siguiente acuerdo:**

*“Se acuerda autorizar a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como al Secretario no Consejero de la misma, para que cualquiera de ellos indistintamente pueda comparecer ante el Notario de su elección y eleve a público los anteriores acuerdos que así lo requieran, así como para que otorgue cuantos documentos públicos o privados de subsanación, rectificación o aclaración sean necesarios y realice las gestiones que se precisen para su inscripción en el Registro Mercantil.”.*

**RESPECTO DEL PUNTO 8º DEL ORDEN DEL DÍA.- Aprobación del acta.**

**El Consejo de Administración propone la adopción del siguiente acuerdo:**

*“Tras la lectura se acuerda aprobar el acta de la Junta por todos las asistentes, que será firmada por el Secretario con el visto bueno del Presidente.”.*

La totalidad de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, cuyos nombres se hacen constar más abajo, suscriben y refrendan el presente documento de propuestas de acuerdo a los efectos oportunos.

En Jerez de la Frontera, a 19 de mayo de 2017.

D. Víctor Manuel Infante Viñolo

D. Emilio Moraleda Martínez

D. Rafael Jesús Contreras Chamorro